



Tribunal Constitucional

COMUNICADO

Se hace de conocimiento de la comunidad jurídica que el Pleno del Tribunal Constitucional, en su sesión del día de ayer 19 de mayo, acordó que a partir del presente año 2020 sus sentencias sean numeradas anualmente, en forma correlativa, y siguiendo el orden de su publicación, de forma tal que los operadores jurídicos y la academia puedan identificarlas con mayor facilidad y conozcan con mayor certeza y claridad la labor jurisprudencial del Tribunal Constitucional, fortaleciéndose así la seguridad jurídica. Para ello, su Reglamento Normativo ha sido reformado adecuándolo a lo estipulado en el artículo 118 del Código Procesal Constitucional.

Lima, 20 de mayo de 2020

Oficina de Imagen Institucional